

REPÚBLICA DE COLOMBIA.



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2017-00979-00

Proceso: Decreto de Interdicción

Por no haberse objetado la anterior rendición de cuentas, presentada por el curador nombrado, se imparte su aprobación; ejecutoriado este auto vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f09f5cc613137620142477a05e6b47728529ba8b03bc3b8778eacda8894068ed

Documento generado en 27/10/2021 09:46:02 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>